



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1471 /2000

EXPEDIENTE N° 3177/2000
sg

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2000.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la adquisición de insumos informáticos -suministros para impresoras láser- con destino a dependencias administrativas de la CSJN solicitada por el Area de Informática del Tribunal, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la autorización conferida mediante resolución n° 1116/2000 la Dirección de Administración convocó la licitación de práctica, acompañando a fs. 45/144 su acta de apertura, las ofertas obtenidas y el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 149 se expidió la Comisión de Preadjudicaciones emitiendo el dictamen n° 38/2000 CSJN.

Que a fs. 154 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo al presente ejercicio financiero.

Que el procedimiento encuadra en el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar la adquisición de insumos informáticos -suministros para impresoras láser- con destino a dependencias administrativas de la CSJN solicitada por el Area de Informática del Tribunal, a la oferta n° 4 "DAPELCO S.R.L" -por menor precio válido equitativo- los renglones 2 y 3 por la suma de pesos dos mil seiscientos noventa y ocho con sesenta centavos (\$ 2698,60.-); y a la oferta n° 5 "R.S. LIBRERÍA COMERCIAL" -por menor precio equitativo- el renglón 1 por la suma de pesos treinta dos mil ochocientos (\$ 32.800.-).

2) Desestimar por haber sido pasible de rescisiones contractuales las ofertas n° 1 "CASA SARMIENTO S.R.L." y n° 3 "ETERTIN" de Minuchin S.A.; y por error en su cotización el renglón 2 de la oferta n° 7 "ELEMCO S.A."

3) Imputar el presente gasto que asciende a la suma de pesos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y ocho con sesenta centavos (\$ 35.498,60.-), de acuerdo a la afectación contable provisional de fs. 154, previo a la emisión de las órdenes de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección de Administración.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION